Córdoba, 12 de octubre de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: 0045842/2010 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Prof. Blanca Margarita del Carmen BALMA , para la toma de" Examen Libre de Inglés" a cursantes de la carrera de Especialización ; y

## **CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con la Prof. Blanca Margarita del Carmen BALMA D.N.I. Nº 4.968.307, para la toma de los" Exámenes libres de Inglés " a cursantes de la carrera de Especialización cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, el 28 de octubre de 2010.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archívese.

SECRETARIA DE ODONTOLOGÍA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº 409

sf

Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVIS

DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA